ADENDA 01

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-011-2025

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER”.

Abril de 2025

En atención a las observaciones presentadas y con el fin de garantizar la correcta aplicación de los principios que cobijan la contratación pública, la entidad considera pertinente realizar la siguiente modificación:

1. Modificar el acápite que se relaciona a continuación, referente a los indicadores de capacidad financiera y organizacional del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El RUP deberá estar vigente, renovado y en firme al momento de presentación de las ofertas.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada como CUMPLE y estará habilitado.

En el caso que el oferente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informe de evaluación.

a. Capacidad financiera

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera de los proponentes:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**COBERTURA DE INTERESES**

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Mayor o igual (≥) a 1.17	Menor o igual (≤) a 0.65	Mayor o igual (≥) a 1.50

Las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

b. Capacidad organizacional

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores como requisito habilitante para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	**RENTABILIDAD ACTIVO**
Mayor o igual (≥) a 0.02	Mayor o igual (≥) a 0.01

2. Modificar el cronograma del presente proceso en el siguiente sentido:

PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 23 de abril de 2025
PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS	El 24 de abril de 2025
ENTREGA DE PROPUESTAS	**El 28 de abril de 2025, hasta las 09:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II**
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	El 30 de abril de 2025
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION Y FECHA PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION SOLICITADA POR LA ENTIDAD	Hasta el 05 de mayo de 2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Hasta el 07 de mayo de 2025
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	El 07 de mayo de 2025, a las 09:00 am.
CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.	Lote 1: 8 de mayo de 2025, a las 3:00 p.m. Lote 2: 8 de mayo de 2025, a las 4:00 p.m.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recomendación que efectúe el comité evaluador de adjudicar el contrato

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente documento será publicado y aceptado por medio del SECOP II.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.